



## Memorando de Entendimiento

Por medio del presente acuerdo, el afiliado / miembro que suscribe reconoce y se compromete a acatar las siguientes obligaciones establecidas en el art. 11 de los Estatutos de la FPF (2016).

1. Acatar en todo momento los estatutos, reglamentos y decisiones de la FPF de la FIFA, y de la CONCACAF y garantizar que sean respetados por sus afiliados, oficiales y jugadores;
2. Acatar las Reglas de Juego en vigor promulgadas por FIFA, CONCACAF y la FPF;
3. No acudir a los tribunales ordinarios para resolver conflictos derivados de la interpretación o aplicación de los estatutos, reglamentos, decisiones y directrices de la FIFA, de la CONCACAF y de la FPF, excepto en los casos estipulados en la reglamentación de la FIFA de la CONCACAF o de la FPF;
4. Reconocer el Tribunal de Arbitraje de la FPF, el TAAD y el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en Lausana, Suiza, tal como se especifica en los estatutos;
5. Reconocer y aceptar los mecanismos de resolución de disputas según disponen los presentes estatutos;
6. Mantener domicilio y registro (legal) en el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (si Procede);
7. Jugar todos los partidos oficiales como local en el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
8. Mantener una forma jurídica que garantice tomar decisiones independientemente de cualquier entidad externa;
9. Se compromete a organizar o participar en partidos amistosos solo con el previo consentimiento de la FPF;
10. Reconozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones estatutarias puede conllevar penalidades.

---

Nombre y firma de Presidente o Representante Legal

---

Fecha

---

Sello